



INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
006/2024-A	Subdirección de Administración	Revisar la contratación del Servicio de Vigilancia del Instituto Jalisciense de Cancerología	01 de enero al 31 de diciembre del 2023

I. ANTECEDENTES

Con fecha 19 diecinueve de febrero del año en curso, en uso de la atribución prevista por los artículos 3 fracción III y 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como los numerales 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en ejercicio de la facultad contemplada en el arábigo 5 fracción XIII del Acuerdo No. 15/2019 emitido por la Contralora del Estado y publicado el 12 de enero de ese mismo año en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, en el que se establecen los “Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco”, se informó por escrito al Titular del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología, la orden de auditoría OIC/IJC/030/2023, que se llevaría a cabo a la Unidad de Transparencia, a fin de revisar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia.

En ese tenor, con fecha 27 veintisiete de febrero del año 2024, dos mil veinticuatro se levantó acta de inicio de auditoría, ante la presencia del Subdirector de Administración de este Instituto, haciéndole del conocimiento el objeto, periodo y alcance del presente proceso de auditoría, a fin de que se cumpla con los requerimientos que realice este Órgano Interno de Control.

II. OBJETO, PERIODO Y ALCANCE.

El objetivo del presente proceso de auditoría es revisar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de “Contratación de Servicios de Vigilancia”, abarcando el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.





III. METODOLOGÍA.

La revisión se llevó a cabo con base en el programa de trabajo, que incluyó

- Planeación de la auditoría
- Evaluación de Control Interno
- Aplicación de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Obtención, análisis y observación de diversa información y documentación correspondiente al servicio de vigilancia proveído por la empresa "Quimera Seguridad Privada, S. DE R.L. DE C.V."
- Elaboración del informe de auditoría.

IV. TRABAJO REALIZADO.

Una vez efectuada el acta de inicio de la presente auditoría, este Órgano Interno de Control tuvo a bien solicitar mediante oficio dirigido hacia la Lic. MAYRA ELIZABETH GARCÍA CHAGOLLAN, quien fue designada como enlace dentro de la presente auditoría, el día 13 trece de marzo del presente año la documentación relacionada con el contrato celebrado por parte de este Instituto con la empresa "Quimera Seguridad Privada, S. DE R.L. DE C.V." para el efecto de revisar los términos y lineamientos que lo componen, así como referirse de ellos para acreditar el cumplimiento del mismo. De lo anterior, esta autoridad recibió respuesta el día 21 de marzo del mismo año, cumpliendo con lo requerido. En continuación y para el efecto de llegar a una correcta determinación dentro de esta auditoría, esta Autoridad solicitó mediante oficio el día 08 ocho de abril del año en curso un informe detallado sobre el contrato antes mencionado, a lo que se obtuvo respuesta el día 17 diecisiete de abril. Ahora bien, una vez analizada la documentación citada en líneas anteriores, el día 03 tres de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, este Órgano tuvo a bien realizar una visita de inspección a fin de verificar el cumplimiento a la normatividad en relación al servicio de vigilancia contratado por este Instituto a cargo del proveedor "Quimera Seguridad Privada, S. DE R.L. DE C.V.", de lo cual se verificó:

- Las listas de asistencia con las cuales se verifica la asistencia de los trabajadores de vigilancia.
- La documentación relevante respecto a la presente auditoría.



43

V. RESULTADOS.

Con motivo de los trabajos efectuados, se verificó el cumplimiento del proveedor de servicio de vigilancia "Quimera Seguridad Privada, S. DE R.L. DE C.V.", debido que, al momento de realizar la visita de inspección, se acreditó la totalidad de los elementos que deben de encontrarse en resguardo de las instalaciones del nuevo Instituto, así como las áreas correspondientes donde deben encontrarse. De igual manera, se analizó la bitácora de asistencia del personal de seguridad, encontrándose sin irregularidades.

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de dicha normatividad por parte de la Subdirección Administrativa auditada.

VI. CONCLUSIÓN.

Con base en la revisión efectuada y los procedimientos de auditoría aplicados, se constató que, en cuanto a la contratación y cumplimiento del servicio de seguridad a cargo de la empresa "Quimera Seguridad Privada S. DE R.L. DE C.V.", se cumplió con las disposiciones normativas correspondientes, no existiendo irregularidades en el proceso.

En mérito de lo anterior, al no existir razones para realizar observaciones y /o recomendaciones al área auditada, lo procedente es dar por concluido el presente procedimiento de auditoría.

GUADALAJARA, JALISCO A 30 DE MAYO DEL 2024

LIC. CARLOS ALBERTO HIGUERA FRAGOZO.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. INSTITUTO
JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA

MTRO. GILDARDO FLORES FREGOSO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. INSTITUTO
JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA

